

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE UN CARGO DE "ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE LOS FENÓMENOS DE LA PERCEPCIÓN"

- 1) Tipo de provisión: interina hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.18.
- 2) Nombre del cargo: "Asistente del Departamento de los Fenómenos de la Percepción".
- 3) Escalafón y Grado: G, 2.
- 4) Horario Semanal: 23 horas.
- 5) Sueldo mensual: \$ 21.858.81
- 6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: el que fije el Consejo del IENBA.
- 7) Fecha y hora del cierre de inscripción: **JUEVES 12 DE JULIO DE 2018, 15.00 HORAS.**
- 8) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.
- 9) Son funciones del cargo:
 - a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
 - b) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para la cátedra y/o el cargo.
 - c) Cumplir en lo particular con las actividades encomendadas por el Profesor Titular del Departamento o el profesor encargado de curso, que podrán ser en los cursos a cargo del Departamento que se desarrollan en Montevideo y en la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales (Maldonado).
 - d) Prestar asistencia regular a los alumnos que le fueran asignados por el encargado de curso o el Profesor Titular.
 - e) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales para todos los cargos docentes del IENBA".
- 10) El aspirante deberá presentar:
 - 1) Un Formulario de Declaración Jurada con un timbre valor \$ 170. El mismo se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>
 - 2) Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes documentados presentados en el siguiente orden:
 - a) Enseñanza específica, con aplicación de metodología de enseñanza activa, en el área de conocimiento de la Cátedra, Departamento o Curso.
 - c) Enseñanza general.
 - d) Extensión universitaria.
 - e) Estudios y títulos.
 - f) Actividad profesional vinculada a la creación artística.
 - g) Actividad universitaria. (*)
 - h) Divulgación cultural y otros.

(*) Actividad Universitaria incluye:

- a) Integración de ORGANOS DE COGOBIERNO.
- b) Integración de COMISIONES ASESORAS DE ORGANOS DE COGOBIERNO.
- c) Actividades en los ÓRDENES.

11) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito, de no más de 25 páginas (Arial 11, espaciado simple) sobre: "Objetivos, contenidos y metodología docente del Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes. Su inserción en la estructura educativa del I. ENBA." Puede adjuntarse apéndice con imágenes en caso de ser necesario.

12) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

13) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista, la realización de prueba/s o el dictado de una clase, a cualquiera de los aspirantes a un cargo docente cuando lo considere conveniente. En este caso, la Comisión Asesora deberá establecer los puntajes máximos para cada opción, notificando de ello previamente a los aspirantes.

14) La RELACIÓN DE MÉRITOS se presenta con (4 copias) y el TRABAJO ESCRITO se presenta con (4 copias).

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.

15) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la **PREINSCRIPCIÓN** deberán presentar la documentación requerida: en Sección Personal y Concursos: José Martí 3328 de 11.00 a 15.00 horas.